



APRÚEBESE SEGUNDA PRORROGA PARA EL INICIO DE OBRAS PROYECTO HABITACIONAL "PORTAL SUR II" CÓDIGO 137831 COMUNA DE ALTO HOSPICIO, D.S. N° 19 (V. Y U.), DE 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0532

25 ABR 2018

IQUIQUE,

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en D.S N°19, de (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y modifica D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional ;
- b) El Convenio D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016 de fecha 10 de noviembre de 2017, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Tarapacá y la entidad desarrolladora Constructora Pacal S.A., referente al proyecto habitacional "Portal Sur II", código 137831, de la comuna de Alto Hospicio, en el marco del programa indicado en visto a) anterior;
- c) La Resolución Exenta N° 1801 de fecha 20.11.2017 que aprueba el Convenio D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, Proyecto Habitacional "Portal del Sur II", código 137831 de la Comuna de Alto Hospicio;
- d) El Comprobante de Ingreso a la Dirección de Obras Municipales de la Comuna de Alto Hospicio para Aprobación de Anteproyecto de Edificación N° AAE-2017-33 de fecha 21.12.2017;
- e) La carta de Constructora Pacal S.A. de fecha 06.02.2018 por la cual solicita prórroga de plazo por 60 días para Inicio de Obras referido en el visto b) precedente;
- f) La Res. Exenta N° 215 de fecha 16 de Febrero de 2018 que modifica Res. Exenta N° 1801 de fecha 20.11.2017 en cuanto a los plazos de Inicios de Obra;
- g) La Res. Exenta N° 259 de fecha 28 de Febrero de 2018 que aprueba prórroga para el inicio de obras del proyecto habitacional "Portal del Sur II";
- h) La carta de Constructora Pacal S.A. de fecha 06.04.2018 por la cual solicita prórroga adicional de plazo por 30 días para Inicio de Obras referido en visto b) precedente;
- i) Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y el Resolución Tra N°272/2538/2017, de fecha 27 de enero del año 2017, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La solicitud oportuna de la constructora antes mencionada, mediante carta individualizada en letra h) precedente que justifica en razón de demoras en la aprobación del ATO (Ampliación Territorio Operacional) por parte de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, necesarios para la definición de los proyectos a entregar en la sanitaria Aguas del Altiplano.
2. La imposibilidad de establecer punto de conexión entre Avda. Las Américas y el segundo acceso proyectado pro MOP a Alto Hospicio, necesario para la definición del proyecto final, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 15, inciso segundo, del D.S. 19/2016, según lo indicado en carta individualizada en letra h) precedente.

RESOLUCIÓN:

1° APRÚEBESE segunda prórroga, para el inicio de las obras de 30 días corridos hasta el 19 de Mayo de 2018 del proyecto denominado "PORTAL DEL SUR II" Comuna de Alto Hospicio, correspondiente al

Convenio entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Tarapacá y la entidad desarrolladora Constructora Pacal S.A., de fecha 10 de noviembre de 2017.

2° DÉJESE constancia que la presente Resolución no irroga gastos para este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA BERENGUELA ASTUDILLO
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

ASN/CZE/ESG

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Dirección
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento Programación Física y Control
 - Departamento Técnico
 - Unidad de Estudios y Proyectos
 - Oficina de Partes
 - Constructora PACAL S.A.
- Dirección: Calle San Pío X N°2460, Of. 404, Providencia - Santiago

